



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102022-00399-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL MAURICIO RENGIFO REINA Y DARLIN GOMEZ HURTADO

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, informándole que se presenta liquidación de sociedad conyugal. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 11 de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 2136

Radicación No. 760013110010-**2022-00399-00**

Santiago de Cali, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Se presenta solicitud de liquidación de sociedad conyugal que reúne los requisitos legales para ser admitida.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

Resuelve:

Primero: Declarar abierto el trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio entre los señores Mauricio Rengifo Reina y Darlin Gómez Hurtado.

Segundo: Emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por Mauricio Rengifo Reina y Darlin Gómez Hurtado, que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite. Indicándose que el emplazamiento ordenado se surtirá con su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Tercero: Reconocer personería al abogado José Libardo Serrano Caicedo como apoderado judicial de los señores Mauricio Rengifo Reina y Darlin Gómez Hurtado, conforme al poder conferido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102022-00399-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL MAURICIO RENGIFO REINA Y DARLIN GOMEZ HURTADO

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8db0d99bc5c711df8c9a62f60fe4a13c916c612a94040f6f008cb14c2cbc608f

Documento generado en 10/10/2022 10:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>